

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**40434** *Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en la solicitud de revisión de oficio de la resolución del Secretario General de Transportes, de fecha 18 de noviembre de 2011, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Ángel Expósito Vega, contra la resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 24 de febrero de 2009.*

Intentada notificación al interesado conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla tras haberse intentado en el último domicilio conocido por dos veces, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a D. Miguel Ángel Expósito Vega, el acto siguiente:

"Esta Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte Y Vivienda, ha resuelto inadmitir a trámite la solicitud de revisión de oficio de la resolución del Secretario General de Transportes, de fecha 18 de noviembre de 2011, por la que se desestimó el recurso de alzada contra la resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 24 de febrero de 2009, por la que se le había impuesto una sanción de 1.000 € a D. Miguel Ángel Expósito Vega por la comisión de una infracción prevista en el apartado 2.h) del artículo 115 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación."

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Subdirección General de Recursos, Paseo de la Castellana, 67 (Nuevos Ministerios), 28071 Madrid.

Madrid, 11 de noviembre de 2014.- El Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

ID: A140056825-1